

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 20 JUL. 2026

VISTO:

El EX-2026-00080047-SANTACRUZ-DCCTMTESS, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes la Resolución Ministerial-RESFC-2026-131-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 7 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante la cual se homólogo en todas sus partes el Acta N° 06, celebrada en la ciudad de Río Gallegos, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA, el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE; la CAJA DE SERVICIOS SOCIALES; la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.); A.PRO.SA-FE.S.PRO.SA.; la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y A.T.S.A.-F.A.T.S.A y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), conforme al Anexo obrante en el presente;

Que, asimismo, la referida Resolución dispone propiciar la liquidación de la propuesta salarial formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con lo establecido en el ACTA N° 06;

Que, como resultado de las instancias de diálogo, se ha consensuado una propuesta de recomposición salarial, cuya implementación corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo;

Que de conformidad al Artículo 13 de la Ley N° 2986, nada obsta en proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAJ-N° 1111/26, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y IF-2026-00114862-SANTACRUZ-DPAJPGSC, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial-RESFC-2026-131-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 7 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio



0661

111

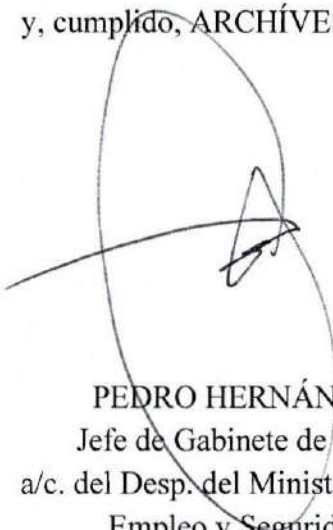
PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, la cual forma parte integrante del mismo y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros a cargo del Despacho del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


PEDRO HERNÁN LUXEN
Jefe de Gabinete de Ministros
a/c. del Desp. del Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social




FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Vicegobernador
a/c del Despacho del Poder Ejecutivo

DECRETO

Nº

0661

/26.-



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

2026: "A 70º Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia,
a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-131-E-SANTACRUZ-MTESS

RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ
Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: RESFC - PARITARIA SALUD EXPTE 80047

V I S T O:

El Expediente: EX-2026-00080047- -SANTACRUZ-DCCTMTESS; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia HOMOLOGAR el **ACTA Nº 06** celebrada en la Ciudad de Río Gallegos, entre el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** representado por el Prof. Oscar BARRIENTOS en su carácter de Secretario de Estado de la Función Pública; el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** representado por el Sr. Gonzalo VERA BAIGORRIA en su carácter de Director Provincial Asesor Ministro; el **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE** representado por la Sra. María Cecilia BORSELLI en su carácter de Subsecretaria de Unidad de Cumplimiento e Integridad, la Sra. Lorena Natalia PARIS en su carácter de Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; la **CAJA DE SERVICIOS SOCIALES** representado por la Sra. Verónica Valeria LUNZEVICH en su carácter de Gerente Operativa y la Sra. Claudia del Carmen JALIL en su carácter de Directora Provincial de Relaciones Laborales; la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** representado por la Sra. Mirta SANDOVAL D.N.I. Nº 22.079.856; **A.PRO.SA-FE.S.PRO.SA.** representado por la Sra. Sofía DELGADO D.N.I. Nº 38.094.117; la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** representado por la Sra. Laura Antonella REARTE D.N.I. Nº 38.061.615; **A.T.S.A.-F.A.T.S.A** representado por el Sr. Nicolás DRAGHI D.N.I. Nº 26.000.987; la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** representado por el Sr. Josué Ariel LEIVA D.N.I. N 31.446.786; la cual forma parte integrante del presente instrumento legal;

Que de dicha acta surge que las partes acuerdan por mayoría: para el mes de **junio** del corriente año, Incrementar en un 2% el valor de la US; para el mes de **julio** del corriente año, Incrementar en un 10% el valor de la US.; para el mes de **septiembre** del corriente año, Incrementar en un 2,1% el valor de la US; para el mes de **octubre** del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US. Siendo un total del 17,9% acumulado.;

Que con respecto a la fecha de pago del retroactivo del mes de junio y proporcional del SAC, se liquidará con los haberes del mes de agosto;

0661

Que los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados);

Que con respecto a la apertura de la paritaria salarial, será en la primera semana del mes de octubre de corriente año;

Que se acordó el pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026;

Que se pactó la apertura de la rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS, para la primera semana del mes de septiembre del corriente año y por ultima las partes acordaron tomar el compromiso de trabajar en la regularización de tramo y grado propuesto;

Que conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 2986 - Artículo 13º, no existen impedimentos para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Que, en atención a la ausencia del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social corresponde que el presente acto sea firmado por el señor Ministro de Seguridad, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1091/24;

Que atento al **Dictamen N° 1090/DPAJ/2.026-IF-2026-00105242-SANTACRUZ-DPAJMTES**, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante en las presentes actuaciones, no presenta objeciones que formular, debiéndose dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
A/C DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:**

1º.- **HOMOLOGAR** en todas sus partes el **ACTA N° 06**, celebrada en la ciudad de Río Gallegos, entre el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**, el **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**; la **CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**; la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)**; **A.PRO.SA-FE.S.PRO.SA.**; la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** y **A.T.S.A.-F.A.T.S.A** y la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)**, conforme al ANEXO obrante en el presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

2º.- **LIQUIDAR** la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante **ACTA N° 06** celebrada entre las partes consignadas, Homologada en el Punto 1º de la presente.-

3º.- **ELEVAR** el presente Instrumento Legal al Poder Ejecutivo Provincial para su correspondiente ratificación.-

4º.- **REGISTRAR**, tome conocimiento: Dirección de Convenciones Colectivas de Trabajo que efectuarán los registros y notificaciones pertinentes, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

0661

Digitally signed by ARAVENA Javier Omar
Date: 2026.07.07 09:09:14 ART
Location: Provincia de Santa Cruz

JAVIER OMAR ARAVENA
Secretario de Estado
Secretaría de Estado de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by PRODROMOS Pedro Javier
Date: 2026.07.07 10:51:07 ART
Location: Provincia de Santa Cruz

PEDRO JAVIER PRODROMOS
A-C del Despacho
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

0661

Digitally signed by GDE Provincia Santa Cruz.
DN: cn=GDE Provincia Santa Cruz, o=AR, ou=Jefatura de
Gabinete de Ministros, ou=Secretaría de Estado de
Modernización e Innovación Tecnológica,
serialNumber=CUIT 30716837250
Date: 2026.07.07 10:49:50 -03'00



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Anio de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Anio del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

EX-2026-0000047-SANTACRUZ-DCCTMTSS

ACTA N° 06

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 30 días del mes de junio del 2026, siendo las 12:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz: por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Prof. Oscar **BARRIENTOS** en su carácter de Secretario de Estado de la Función Pública; por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** lo hace el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** en su carácter de Director Provincial Asesor Ministro; por el **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE** lo hacen la Sra. María Cecilia **BORSELLI** en su carácter de Subsecretaria de Unidad de Cumplimiento e Integridad, la Sra. Lorena Natalia **PARIS** en su carácter de Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; por la **CAJA DE SERVICIOS SOCIALES** lo hacen la Sra. Verónica Valeria **LUNZEVICH** en su carácter de Gerente Operativa y la Sra. Claudia del Carmen **JALIL** en su carácter de Directora Provincial de Relaciones Laborales; por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta **SANDOVAL D.N.I. N° 22.079.856**; por **A.PRO.SA-FE.S.PRO.SA.** lo hace la Sra. Sofía **DELGADO D.N.I. N° 38.094.117**; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen Laura Antonella **REARTE D.N.I. N° 38.061.615**; por **A.T.S.A.-F.A.T.S.A** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI D.N.I. N° 26.000.987**; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Josué Ariel **LEIVA D.N.I. N° 31.446.786**; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Subsecretaria de Trabajo Lic. Valquiria **MANQUILLAN VERA** y la Directora de Convenciones Colectivas de Trabajo Dra. Emilia Pilar **ALVARADO**.

TONA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos, damos inicio a una nueva mesa de negociación colectiva del Sector Salud.

TONA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos. Como es de público conocimiento, el contexto económico y financiero de la provincia sigue siendo complejo, no tenemos autorizada la ley de financiamiento, que nos permitiría tener una proyección a partir del mes de octubre. Solicitamos a las entidades gremiales el mayor entendimiento posible, para rápidamente ir en el camino de la recuperación, como lo fue en los años 2024-2025. Hicimos una mejora en la oferta, que implica el máximo esfuerzo que podemos realizar desde este Poder Ejecutivo. En ese marco, la nueva propuesta que traemos es:

- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 12% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

Un total del 17,8% acumulado.

- Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).

- Retomar la paritaria salarial en la primera quincena del mes de noviembre del corriente año.

- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.

- En el mes de septiembre, proponemos en mesas de trabajo reabrir la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS.

IE-2026-00108659-SANTACRUZ-DPDMTESS
AC-2026-00103337-SANTACRUZ-DCCTMTS

Página 4 de 2

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes a todos. Desde APAP con respecto a la propuesta de juntarnos nuevamente en paritaria salarial en el mes de noviembre, solicitamos que se adelante la fecha de la negociación para el mes de octubre.

Desde APAP solicitamos que todos los trabajadores con fecha de corte 31 de mayo que estén en condiciones de pasar a planta, y cuenten con seis meses y un día se les dé la estabilidad laboral como establece el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud.

Hacemos reserva de palabra.

TOMA LA PALABRA APROSA

Buenas tardes a todos. Con respecto a la propuesta que trajo el Ejecutivo a esta mesa, solicitamos un cuarto intermedio de una hora para realizar las consultas pertinentes.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenas tardes. Primero que llegamos acá con una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, lamentablemente las cartas ya están echadas, la mitad de los que están acá sentados en esta mesa van a aceptar este aumento de mierda del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz (solicito que quede así textual en el Acta), condenando a los trabajadores a la pérdida del poder adquisitivo mínimo de un 15% anual. Lo que aquí se resuelva no va a garantizar la paz social en esta provincia. La Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) se va a encargar que así sea, estamos dispuestos a bancarnos todas las represalias del Gobernador de la provincia Claudio Vidal, es por eso que solicitamos que no condenen a los trabajadores a la pobreza, solicitamos que se respeten las mayorías en esta mesa, y le pedimos al gobierno de la provincia que se ponga en el lugar de los trabajadores del estado, y que no discrimine y que no haya trabajadores de primera y segunda, cuál es la diferencia entre los compañeros del hospital salvando una vida atendiendo a pacientes, que el aumento que se le ofrece a la Policía? La salud es un pilar fundamental del estado, más allá que tenemos una Ministra que no sirve para nada y que haya hecho la peor gestión de Salud de este gobierno, los trabajadores siguen poniendo el cuerpo. Se rechaza la propuesta y se convoca al PARO de 72 horas para los días miércoles 01, jueves 02 y viernes 03. Estamos de acuerdo si quieren un cuarto intermedio, pero nuestra postura es esta.

TOMA LA PALABRA ATSA

Desde ATSA le solicitamos al Ejecutivo que vea la posibilidad de subir algún porcentaje más al mes de junio, y que se pueda resolver en esta mesa. Solicitamos que la reanertura de la mesa de negociación sea en octubre, lo antes posible, si es el lero de octubre mejor. Esta propuesta no alcanza a lo que nosotros venimos pidiendo, pero es la primera propuesta que está sobre la mesa y que podemos tomar para analizarla. Esperamos que se pueda mejorar ahora mismo, con los pedidos que hacemos para poder llevar a analizar y a partir de ahí dar una respuesta.

Solicitamos que queden en Acta los ejemplos de cálculo para cada uno de los agrupamientos, como quedaría en el mes de junio y en el mes de octubre, para mostrar a los compañeros. Nos reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN reiteramos todos los pedidos de las actas paritarias anteriores:

Desde UPCN exigimos una recomposición salarial notoria y significativa para todo el personal de salud.

Es imperativo terminar con la precarización encubierta que explota a los trabajadores mediante el abuso

IF-2026-00108659-SANTACRUZ-DPDMTESS
ACTA-2026-00108637-SANTACRUZ-DCCTMTE

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 10° Año de la Proveniencia de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

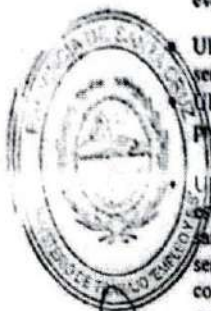
de jornadas diferenciales, horas extras y guardias para compensar sueldos de miseria. La salud pública no puede sostenerse sobre el desgaste y el sometimiento del personal de salud. Los trabajadores no resisten más, el alquiler aumenta, los alimentos aumentan, la nafta aumenta, todo aumenta menos nuestro sueldo que están igual hace 6 meses. El trabajador no da más le pedimos que traigan un aumento acorde a todas estas situaciones que estamos viviendo y explicando en esta mesa salarial, le pedimos un aumento acorde a la canasta básica patagónica que ronda entre 1.800.000 aproximadamente.

Le pedimos al Ejecutivo que tenga un poco de humanidad por la situación que estamos atravesando.

A continuación, comenzaremos realizando los pedidos laborales:

UPCN solicita código de reconocimiento para el personal que se encuentra cumpliendo funciones en el ministerio de salud y ambiente (central), el mismo se pide porque son ellos los que hacen todos los procedimientos administrativos de personal y financieros de todos los hospitales de la provincia.

- UPCN solicita incremento de atención al público y se le abone a todo el personal administrativo del central y al hospital.
- UPCN solicita creación de un adicional para el profesional médico y que dicho adicional sea remunerativo, habitual y permanente, el equivalente a la cantidad de us de las asignaciones básicas de agrupamiento sanitario (básico + zona).
- UPCN solicita que, C.P.C.B. sea una misma mesa de evaluación y desempeño que se haga en la central y se baje a todas las demás sectoriales.
- UPCN solicita de forma inmediata que todos los compañeros pasen de grado ya que la mesa de evaluación y desempeño no está en funcionamiento.
- UPCN solicita pase a planta permanente de todos los contratados que se encuentren prestando servicio.
- UPCN solicita los cambios de agrupamiento de los técnicos que estaban en la ley 1795 a profesionales, los del conmutador y de los informáticos a técnicos.
- UPCN solicita el re-encasillamiento de los trabajadores en el agrupamiento técnico, que actualmente están encuadrados como agrupamiento general, que cumplen funciones técnicas y de asistencia a la sanidad, como auxiliares de traslado en el sector de camilleros, choferes de ambulancia, conmutador, servicio de emergencia 107, etc., esto genera un perjuicio y diferencias en el salario, respecto a los compañeros que cumplen la misma función o tarea, en este caso, podemos ejemplificar con choferes como los compañeros Ulloa Emanuel DNI: 34.771760; Paredes Luis Martin DNI: 23.759.123 y el compañero Cadiz Daniel DNI: 25.602.290 que se encontraban en trámite de pase a la ley 1200 previo a la homologación del cct sectorial y hoy, al no tener secundario completo, no son re-encasillamiento según la función técnica que cumplen. Es por ello, que solicitamos se haga de manera excepcional el pase al agrupamiento técnico de estos compañeros. Es por esto que solicitamos se haga un acuerdo en esta mesa, teniendo en cuenta el art. 90 del cct por excepción que ampara y fundamenta este pedido.
- UPCN solicita que se abonen 120 puntos de arancelamiento a estos trabajadores, ya que están desempeñándose en un área técnica.
- UPCN solicita que los compañeros que se encontraban en la ex ley 1795 que fueron expulsados y afectados por este nuevo escalafón pasen de manera urgente al agrupamiento profesional, reivindicando su función y dignificando su tarea. Es por esto que solicitamos se haga un acuerdo en esta mesa, teniendo en cuenta el art. 90 del cct por excepción que ampara y fundamenta este pedido.
- UPCN solicita reconocimiento compensatorio a los camilleros por carga pacientes en sillas de ruedas, asistir enfermeras, médicos o tanto dentro del hospital como fuera de la misma.
- UPCN solicita mantener el usufructo de licencia invernal, profilaxis, la o el 75% del valor agregado a cada jornada laboral nocturna, 100% de los sábados y 150% del domingo, mientras que el agente este usufructuando dichos beneficios que en la actualidad no se están abonando y como así extender el beneficio para la jubilación.
- UPCN solicita que se avalen y se reconozcan por parte del ministerio de salud y ambiente de la provincia de santa cruz títulos y capacitaciones, cursos, diplomaturas, maestrías, especialidades, doctorados, etc. Obtenidos en instituciones con los mismos requisitos académicos que solicita la conaeu, el hrrg es un hospital escuela que debe brindar educación y capacitación a los futuros y actuales, técnicos y profesionales de la salud.
- UPCN solicita creación de un código para los conductores profesionales de ambulancia y hacerlo extensivo a todos los hospitales de la provincia debido al riesgo de trabajo, y se adjunta documento y se hace entrega al ejecutivo del mismo.
- UPCN solicita que el departamento de transporte, mas específicamente el sector de conductor de profesionales cuente con las condiciones de salubridad en el trabajo, por ejemplo, el centro n° 9 de san



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0661

IF 2026-00108659-SANTA CRUZ-DPDMTESS
AC 2026-00108659-SANTA CRUZ-DCCTIME

Página 21



benito en el cual forman parte, chofer y enfermero del hospital regional cubriendo las 24 hs. Así también como el puesto sanitario la esperanza.

- UPCN solicita un taller mecánico exclusivo del hospital regional.
- UPCN solicita un móvil exclusivo para diálisis, siendo este servicio esencial para el sector de nefrología, ya que hoy se traslada por día un promedio de 20 y 25 paciente, el mismo debe contar con una rampa, ya que este mismo reclamo lo venimos haciendo desde este sindicato en años anteriores sin obtener ninguna favorable respuesta hasta el momento.
- UPCN reclama el pago del módulo atrasado al personal de salud (conductores profesionales, enfermeros y médicos).
- UPCN solicita que se realice de carácter urgente la compra de servicios de comunicación para las ambulancias.
- Garantía de comunicación continua sin zonas ciegas: las ambulancias necesitan mantener contacto ininterrumpido con la base operativa. El sistema satelital asegura conectividad total en rutas, zonas rurales o áreas críticas donde la señal celular es nula, evitando que la unidad quede completamente incomunicada.
- Respuesta inmediata ante imprevistos o accidentes: si la ambulancia sufre un desperfecto mecánico, un siniestro vial o un retraso en el camino, la base debe saberlo en tiempo real. Esto permite activar de inmediato el envío de auxilio o unidades de respaldo, garantizando la seguridad del personal y del paciente.
- Coordinación médica y operativa en tiempo real: permite reportar el estado de los pacientes en tránsito, anticipar derivaciones y coordinar con los médicos de la base antes del arribo. El flujo constante de información optimiza los tiempos de respuesta y la preparación de los equipos de recepción en el hospital.
- UPCN solicita espacio físico óptimo para todos los trabajadores, con las condiciones edilicias adecuadas al igual que su mobiliario, indumentaria adecuada para poder trabajar. Hacemos extensivo este pedido para todos los hospitales de la provincia.
- Upcn solicita arbitrar los mecanismos necesarios para realizar convenios con universidades para que los enfermeros puedan hacer licenciatura a distancia, y todas aquellas licenciaturas posibles que beneficien al trabajador de la salud.
- UPCN solicita que se abone zona desfavorable diferencial de 180% para las zonas cordilleranas, Cuenca y puestos sanitarios (el chaltén, el calafate, río turbio, 28 de noviembre, lago posadas, los antiguos, gobernador gregores, la esperanza etc.).
- UPCN solicita la creación de un código por función para los trabajadores que dependen del servicio de nefrología de los hospitales, el mismo sea remunerativo de 80 us, ya que se considera que la función es específica, necesaria y muy importante para los hospitales y la comunidad.
- UPCN solicita pedido de compra de sillas de rueda y camillas para traslado.
- UPCN solicita que el código 277 de nivel 8 (compensación por cobertura de servicio de guardia), sea extensivo a todo personal que integran la guardia (auxiliar de traslado, conductores profesionales, enfermero y médicos), a su vez upcn solicita que se incremente el monto que hoy está en \$ 1.500 y pase a \$100.000, ya que este código nunca ha tenido un incremento en su monto.
- UPCN solicita aumento al código 276 de la misma manera que se pidió en el código 277.
- UPCN solicita que el día que se abone el arancelamiento, se solicite al banco a santa cruz que no se le haga descuento alguno por 24 hs al personal.
- UPCN solicita que se regularice y actualice los viáticos según el artículo n° 43, decreto 738/21, ya que hasta la fecha se incrementó el valor del combustible y no ha impactado en el mismo. Este mismo se realizó reclamos formales y se adjunta dicho notas para revisión del ejecutivo
- UPCN solicita la creación de la dirección de transporte ya que es un área que abarca no solamente las necesidades básicas del hospital sino a su vez está encargada de los centros de salud, salud mental, séptico, urenit, vuelos sanitarios, sangre, plasmas, traslado de pacientes de alta medicas con y sin enfermero, a su vez esto facilitaría y descomprimiría al área de apoyo logístico y dependería directamente de gerencia.
- UPCN solicita que se incorpore a la orgánica del hospital regional rio gallegos el área de seguridad e higiene.
- Upcn solicita equiparar el código de informática a los de la subsecretaría de informática dependiente del ministerio secretaria general de la gobernación.
- Desde upcn solicitamos que, en los hospitales de la provincia, haya equidad en la distribución de las horas extras para el personal de administración y de maestranza y no solamente para los que son funcionales al ejecutivo.
- Upcn solicita que el hospital rio gallegos cuente con 5 ambulancia equipadas exclusivas para emergencia, (tres para la guardia, una para zona rural 4*4, una para ruta) por ende solicitamos el esfuerzo del ejecutivo a este pedido para un mejor servicio a la comunidad.
- Upcn solicita mamógrafo hospital de san julian
- Desde upcn solicitamos que todo incremento que se otorgue al activo, tambien impacte al sector pasivo
- Upcn solicita respuesta a todas las solicitudes de las paritarias anteriores y de la presente.



IP-2026-00108659-SANTACRUZ-DPDMTESS
ACTA-2026-00108337-SANTACRUZ-DECTMTE

Página 4 de 21

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976,
Nunca Más"

Con respecto a lo salarial:

Upcn solicita incremento al valor de la unidad salarial a 3500 us

- Upcn solicita aumento en la cantidad de us del agrupamiento escalafonario de básico y zona:

	US ACTUAL	US PASAR A...
SERVICIOS GENERALES	138	150
TÉCNICO	166	184
PROFESIONAL	179	198
PROFESIONAL SANITARIO	213	235
ACADÉMICO	220	245

- UPCN SOLICITA AUMENTO EN LA CANTIDAD DE US DEL TÍTULO:

TÍTULO	US ACTUAL	PASAR A... US
SECUNDARIO	39	45
SECUNDARIO TÉCNICO	44	50
TERCIARIO	65	72
UNIVERSITARIO 3 AÑOS	69	78
UNIV. 4 AÑOS	79	90
UNIV. 5 AÑOS	100	110
UNIV. 6 AÑOS	127	140
MAESTRÍA / ESPECIALIZACIÓN	135	150
OTRA ESP. Y DOCT.	155	169

UPCN SOLICITA EL INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE TRAMOS DE LA SIGUIENTE
MANERA:

TRAMO	ACTUAL %	PASAR A... %
INICIAL	8,91%	30
INTERMEDIO	14,26%	55
AVANZADO	26,73%	75

- UPCN SOLICITA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE US DEL GRADO:

GRADO	US ACTUAL	US PASAR A...
I	17,82	25
II	26,73	35
III	35,64	40
IV	44,55	50
V	53,46	65
VI	62,37	80
VII	71,28	100
VIII	80,19	119
IX	89,10	150

- UPCN SOLICITA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE US DEL NIVEL:

NIVEL	US ACTUAL	US PASAR A...
D SECUNDARIO	161	181
C TÉCNICO	193	213

0131
07 JUL 2026

II-2026-00108659-SANTACRUZ-DPDMTESS
ACTA-2026-00103337-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 6 de 21

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

B TERC/UNIV	225	245
B1 U 3 AÑOS	256	276
B2 U 4 AÑOS	291	311
B3 ES. POST GRADO	323	343
A U 5 AÑOS	353	373
A1 U 6 AÑOS	386	406
A2 ESP. POST GRADO	420	440
A3 ULTRA ESP	453	473

• UPCN SOLICITA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE US DE LOS SIGUIENTES
CÓDIGOS:

CODIGOS	US ACTUAL	US PARA A ...
ANTIGÜEDAD (POR AÑO)	5,5	10
271	97	320
DEDIC. EXCLUS. MÉDICO	283,5	300
	340,2	500 (NIVEL A1, A2 Y A3)
DEDICAC. EXCLUSIVA	252,0	400 (NIVEL A, B, B1, B2 Y B3)
ATENCIÓN AL PÚBLICO	15	60
MANEJO DE FONDOS	3,33	10



Los reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE dejamos en claro que nuestro sindicato sumado a cualquiera de los que está en esta mesa, somos mayoría, por lo cual pedimos que se respete la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, los valores nominales de las organizaciones sindicales y que se actúe en consecuencia.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Primeramente, desde el Ejecutivo rechazamos y repudiamos cualquier acto de violencia y/o insultos en la presente mesa sectorial, por lo tanto y entendiendo que siempre piden diálogo y consensos, entendemos que la violencia no es el camino a ese tipo de acciones. Con lo cual solicitamos que ATE quite las malas palabras del presente Acta.

En segundo lugar, ATE se refirió a la diferencia con la policía, yo les voy a recordar que en Noviembre de 2023, cuando se homologó la Carrera, los compañeros y compañeras de la Central tuvieron una recomposición importante; en la época de la pandemia, también recibió un importante esfuerzo Salud. Lo mismo con el sector Docente en el año 2024. En el 2025, en el promedio de las paritarias de la provincia se otorgaron incrementos aproximadamente 12 puntos por encima del IPC patagónico. Entonces si hay alguien que ha otorgado incrementos por encima del IPC, es el gobernador Claudio Vidal.

En cuanto al pedido de APAP y ATSA de adelantar la próxima paritaria para el mes de octubre, el Ejecutivo plantea que no hay inconveniente retomar la negociación en el mes de octubre. Asimismo se aclara que la oferta que se trae a esta mesa es la máxima oferta que el Ejecutivo puede otorgar.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 12:50 horas, se otorga un cuarto intermedio hasta las 18:00 horas.

Conforme cédula de notificación enviada a las partes, siendo el 1° del mes de julio del 2026 a las 12:00 horas, se reanuda la presente reunión.

0131
07 JUL 2026

0661

TE-2026-00108659-SANTACRUZ-DDPDMTESS
ATA-2026-00103337-SANTACRUZ-DDCMTTE

Página 6 de 21



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

3026. "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

Buenos días a todos, le damos la bienvenida a esta mesa de consenso, otorgándole la palabra a ATSA.

TOMA LA PALABRA ATSA

Buenos días a todos. Desde ATSA habiendo analizado la propuesta del Ejecutivo con los compañeros y compañeras de las distintas localidades, vemos que sigue siendo insuficiente, venimos perdiendo con la inflación y seguimos corriendo detrás con esta propuesta, ya que a julio aproximadamente tenemos un acumulado proyectado entre el 15,5% y 16,5%, depende si es el IPC patagónico o el general. Le pedimos al Poder Ejecutivo que revea la propuesta, que achique las cuotas, que arranque la propuesta al mes de junio, como para que impacte en el aguinaldo, que mejore un porcentaje final, que incorpore, si considera, mejoras en el escalafón, que vea la forma en la que pueda mejorar la propuesta actual. Le solicitamos al Ejecutivo que se tome el tiempo necesario, que analice y que pueda traer a esta mesa una nueva propuesta.

Esta propuesta es insuficiente y el mandato es que no podemos aceptarla, y solicitamos una mejora.

Reiteramos la totalidad de los pedidos de las actas paritarias anteriores.

Pedidos salariales:

- Teniendo en cuenta que la CBT (Canasta Básica Total) mes de abril es de \$1.900.000 pesos aproximadamente (Lo mínimo para no ser POBRE) y sabemos todos que la verdad es muy difícil mantener una familia con ese monto, alquiler 850 mil, luz y gas, transporte que hoy ya sea combustible o colectivo pasan a ser significativos en una casa, internet y telefonía otros 450 mil. Todavía no contamos nada ropa y útiles escolares que seguimos con la escolaridad que no alcanza para absolutamente nada y todavía no hablamos de comer que no es lo mismo que una alimentación como debe ser y el sueldo inicial de un trabajador perteneciente a la discusión de esta mesa no supera los 900 mil pesos. A las claras esta que no alcanza, por lo tanto, tenemos que recomponer el salario de una buena vez y significativamente estamos a más del 100% para hablar de un sueldo que supere la CBT y que alcance para algo en Santa Cruz. Por lo tanto solicitamos desde ATSA que el Sueldo inicial sea de \$2.500.000 pesos de bolsillo es por ello que necesitamos realmente una RECOMPOSICIÓN SALARIAL de una buena vez.

Por Todo lo expresado es que consideramos que el Valor de la Unidad Salario debería estar en \$4.300 por cada US, sabemos que hoy estamos muy lejos de ese valor es por eso que solicitamos al Poder Ejecutivo traiga una propuesta que haga subir el haber inicial a dos millones quinientos mil pesos de bolsillo. Para ellos traemos distintas propuestas para que se tomen en cuenta e incorpore en la próxima propuesta que traiga a esta mesa.

- Desde ATSA no podemos dejar que la justicia social no tenga espacio en esta mesa y me permito decir y en este gobierno, que deja las asignaciones familiares por el subsuelo, ya que por el piso está el sueldo, pagando un poco más de 30mil pesos de asignación por hijo. Y de escolaridad ni para un alfajor. Solicitamos que se aumenten las asignaciones familiares de manera inmediata. Que se eleve el valor por hijo al valor de zona 4 de ANSES que esta en \$156.270 impactando obviamente en las demás asignaciones familiares este aumento. También las asignaciones escolares no pueden estar por debajo de \$80.000.
- Desde ATSA queremos revalorizar y que no se olvide que en la pandemia del 2020 la labor de los trabajadores y las trabajadoras que han prestado servicio en los diferentes establecimientos de salud, donde fueron los más expuestos en circunstancias extremas para desempeñar su trabajo a mayor riesgo de infección, enfrentando angustia, fatiga, agotamiento ocupacional, incertidumbre, dilema ético e inusualmente, estigma, que se manifiesta en violencia física y psicológica. Padeciendo así sobre carga horarias dejando de lado a todo interés personal y familiar, pero no así, dejando de brindar el adecuado trato a la comunidad, siempre en cumplimiento de una gran vocación de servicio. No olvidar que fuimos la primera línea de esa pandemia sin precedente y sin dudarlo lo volveremos a hacer. Es por ello que desde esta Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina filial Santa Cruz e Islas Malvinas, solicitamos la creación de un BONO que se abone el día de la Sanidad 21 de septiembre en carácter No remunerativo todos los años a todo el Personal y que sea el equivalente a US 180.
- Desde ATSA solicitamos el reconocimiento con un Código Para el Personal que depende directamente de sede central del Ministerio de Salud, Ambiente y CSS. Ya que dicho personal se encarga de la gestión de la mayoría de los trámites administrativos para el funcionamiento de todos los hospitales y la administración de todo el personal. Y sintiendo un perjuicio en la diferencia de ingresos con el personal de los hospitales ya sea que no perciben monto por arancelamiento y tampoco tienen la misma posibilidad de realizar horas extras, nocturnas, ni



0131
07 JUL 2028

0661

IE-2026-00108659-SANTA CRUZ-DRD-MTESS
ACTA-2026-00108659-SANTA CRUZ-DCC-MTE

Página 7 de 21



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

diferenciadas, que en las demás dependencias. Es por ello que desde ATSA solicitamos para dicho código por agrupamiento la siguiente cantidad de US.

Agrupamientos	Cantidad de US
GENERAL	300
TECNICO	350
PROFESIONAL	400
PROFESIONAL SANITARIO	450

- Desde ATSA solicitamos la creación de un "Adicional Remunerativo, Móvil, Habitual y Permanente por Fiscalización", con un valor de 500 US, destinado a los trabajadores que realizan tareas de inspección. En la Dirección General de Regulación y Fiscalización, y cualquier otra dependencia que realice ese tipo de tareas. Reconociendo adecuadamente la importancia, el riesgo y la especificidad técnica de nuestras funciones; fortaleciendo la profesionalización del área; y constituir un incentivo justo para continuar desempeñando la labor inspectora con el máximo compromiso, rigor y responsabilidad. Además de pasar al Agrupamiento Técnico a todo agente con dicha función cumpliendo los requisitos del agrupamiento.

- Desde ATSA solicitamos la creación de un adicional por función de Enfermería, dicho adicional sea Remunerativo, habitual y permanente el equivalente a la cantidad de US de la Asignación Básica del Agrupamiento Técnico (Básico + Zona) + Nivel B1.

- Desde ATSA solicitamos la creación de un adicional para el Profesional Médico, dicho adicional sea Remunerativo, habitual y permanente el equivalente a la cantidad de US de la Asignación Básica del Agrupamiento Profesional Sanitario (Básico + Zona) + Nivel A1.

- Desde ATSA fundamentamos el pedido de dichos adicionales debido a que se debe reconocer como funciones esenciales en el equipo sanitario y hoy un sector quedo sin ser reconocidos como personal de salud al encuadrarse como técnicos junto a otro conjunto de trabajadores de otros sectores, esta situación implica una subvaloración de nuestra formación académica, esfuerzo y compromiso, que se refleja en la inequidad económica y en la falta de reconocimiento profesional. En este sentido resulta fundamental que el personal de enfermería sea valorado y reconocido como parte esencial del equipo sanitario.

Desde ATSA solicitamos se abone un adicional por servicios de área crítica, que sea el equivalente a US 150. Mientras se trabaje en un anexo para definir la diferenciación del mismo.

- Desde ATSA Solicitamos se incremente la cantidad de US del Cod 271 ADICIONAL PERTENENCIA A SALUD Y AMBIENTE Y CSS de 97 US a 300 US.

- Desde ATSA Solicitamos se incremente la cantidad de US del Cod 211 ANTIGÜEDAD de 5,5 US a 8 US por año de Servicio.

- Desde ATSA Solicitamos se incremente la cantidad de US del Cod 249 CODIGO DE PERSONAL DE ADMISION Y ATENCION AL PUBLICO de 13 US a 80 US. Y que se le abone al personal del Ministerio de Salud y de los Centros que no lo estén cobrando y cumplan con la función correspondiente.

- Desde ATSA Solicitamos se incremente la cantidad de US del código 215 de PERSONAL INFORMATICO. Ya que, quedó totalmente desfasado con el resto de la administración pública, mínimamente se asigne la misma cantidad de US que establece la resolución 567/24 de MSGG.

- Desde ATSA solicitamos se le de movilidad y aumente el valor del código 278 Compensación Extraordinaria SS Integral de unos irrisorios \$1000 a US 80.

- Desde ATSA solicitamos que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para la zona cordillerana, cuenca y puestos sanitarios. (El Chaltén, El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, Lago Posadas, etc.).

- Desde ATSA Solicitamos se modifiquen la cantidad de US para los AGRUPAMIENTOS de la siguiente manera:

AGRUPAMIENTOS ESCALAFONARIO	Actual US	PASAR A US	ZONA	Basico Escalafonario
GENERAL	138	350	350	700
TECNICO	166	400	400	800
PROFESIONAL	179	500	500	1000

HF-1026-00108659-SANTACRUZ-DPDMTESS
AGTA-2026-00103387-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 8 de 21

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 10° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

PROFESIONAL SANITARIO	212,5	600	600	1200
ACADEMICO	220	650	650	1300

- Desde ATSA Solicitamos se modifiquen la cantidad de US para los GRADOS respetando un 25% de diferencia con el grado anterior para mantener una pirámide y que no se achate quedando de la siguiente manera:

GRADOS	US	PASAR A US
I	17,82	50
II	26,73	62,55
III	35,64	78,19
IV	44,55	97,74
V	53,46	122,17
VI	62,37	152,71
VII	71,28	190,89
VIII	80,19	238,61
	89,1	298,26

- ATSA solicita el incremento en el % del tramo para que sea significativo ascender y generar un incentivo real a los compañeros quedando de la siguiente manera:

TRAMO	%	Pasar al %
Inicial	8,91%	25
Intermedio	14,26%	50
Avanzado	26,73%	75

Queremos que se tome y se dé respuesta sobre el pedido excepcional que exponemos a continuación, respecto al grado y tramo de los compañeros y compañeras:

- Desde ATSA solicitamos que de manera excepcional y por única vez, que se haga un nuevo cohorte al 31/12/2025, y se vuelva a calcular el grado que le corresponda a cada compañero según su antigüedad con los mismos criterios que se lo hace a la hora de re encasillar y así regradualizar a todo el personal con una única fecha de cohorte. Ya que hoy tenemos gente gradualizada en todas fechas distintas. Una vez realizada esa actualización se avance a tramo intermedio a todo personal que este entre grado IV y VI inclusive y se avance a tramo avanzado a todo el personal que este en grado VII y IX. Así cada uno de los compañeros van a poder jubilarse con tramo avanzado y poner en pleno funcionamiento de la Comisión de Capacitación y Evaluación para que se continúe con el avance en la carrera partiendo de la posibilidad de que todos puedan llegar al final de su carrera con el máximo avance posible como establece el CCT.
- Desde ATSA solicitamos se abone el 100% del viático a cada compañero ya que es **TOTALMENTE ILEGAL** no cumplir con la normativa vigente.
- Desde ATSA solicitamos poner al día el pago atrasado de viáticos en los distintos hospitales ejemplo Pto. Santa Cruz, debiendo abonarse siempre antes de realizar la comisión o viaje, debido a que ese monto eseaso es para alimento diario del agente y pernocte.
- Desde ATSA solicitamos la actualización de viáticos que debería haberse hecho en el mes de marzo de 2026.



0661

2026-00108659-SANTA CRUZ-DPDMTESS
ACTA 2026-00103337-SANTA CRUZ-DCCIMH

Página 6 de 21



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social**

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

- Desde ATSA solicitamos se implemente *formas reducida* para los servicios de odontología por el hecho de trabajar con radiaciones ionizantes y ruido (agentes que provocan daños a la salud), sin perjuicio de ninguna reducción salarial.
- Desde ATSA solicitamos la creación de los cargos correspondientes para las funciones de jefes y referencias que se están cumpliendo en los distintos hospitales y no se están abonando existiendo la figura como jefe de división y/o jefe de sector en el CCTSalud.
- Desde ATSA solicitamos el pase a agrupamiento técnico a todos los agentes sanitarios que cuentan con la certificación correspondiente.
- Desde ATSA como el gremio de la Salud no podemos permitir que se mantengan trabajadores precarizados y contratados previos al CCTSalud y que el Gobierno anterior los dejó tirados y sin la Planta Permanente que les correspondía al homologarse el CCTSALUD con ellos trabajando y siendo reencasillados dentro del mismo. Es por ello que solicitamos al Gobierno que revierta esta injusticia y les de la Planta Permanente reivindicando a estos compañeros y devolviéndole sus derechos y la estabilidad que les corresponde y les fue negada, sin ningún tipo de requisitos del CCTSalud.
- Desde ATSA le solicitamos al Poder Ejecutivo que se pase a Planta Permanente a todos los compañeros que ingresaron como contratados en esta gestión y continúan en esa situación al día de la fecha dando la estabilidad y derechos del CCTSalud como corresponde.
- Desde ATSA solicitamos que una vez realizado los pase a planta se regularice todo ingreso del 2026 y todo ingreso nuevo realizándolo como establece el CCT Salud y se los ingrese en Planta Transitoria con pleno derecho del CCTSALUD.
- Desde ATSA solicitamos la apertura de todas las comisiones del CCTSALUD y se finalice el reencasillamiento.
- Desde ATSA Solicitamos la baja inmediata del sumario administrativo a los 25 suspendidos y se dé cumplimiento con lo que dictaminó el JUEZ. Por un capricho de la MINISTRA LORENA ROSS a la cual SOLICITAMOS LA RENUNCIA INDECLINABLE AL CARGO.

reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA APROSA

Buen día para todos. Desde APROSA decimos que la propuesta del Ejecutivo es insuficiente, necesitamos que el gobierno haga un esfuerzo mayor. Es no reconocer ni valorar el trabajo que realizan todos los días los profesionales de la salud de la provincia.

La salud pública necesita de profesionales, los que estamos sostenemos como podemos el sistema, fundamentalmente las guardias que están colapsadas.

La Ministra está más ocupada por la telemedicina que de las prioridades que antes describimos. Salarios, Recursos Humanos, insumos, entre otras necesidades.

No podemos seguir con éstos sueldos míseros por el cual los profesionales están renunciando. Y los que todavía están tienen pluriempleo o dejan parte de su vida realizando horas extras y guardias, renunciando a derechos como la lactancia materna, profilaxis o L.A.R para poder sostener la calidad de vida que los trabajadores merecemos.

Nosotros compartimos la propuesta a nuestras bases y la respuesta es **RECHAZAR LA PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO.**

¡Queremos una salud pública de calidad con sueldos dignos!

Nos reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

Buen día, nosotros mantenemos la misma postura del día de ayer con todos sus dichos. Seguimos considerando que la propuesta del Ejecutivo es insuficiente y la rechazamos en todos sus términos.

Solicitamos que el incremento ofrecido sea en una cuota y en el mes de junio.

Reiteramos todos los pedidos de las actas paritarias anteriores. Desde ATE solicitamos:

IF 2026-00108659-SANTACRUZ-DRUMTESS

10

Página 10 de 10
Página 10 de 21

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

1. Actualización del Adicional Auditoría Personal CSS (Ex Código 254-Actual Código 078-00001)

* Solicitamos la revisión y actualización del Adicional Auditoría, estableciendo la relación histórica que motivó su creación.

* Peticionamos la recomposición de su valor mediante su actualización de 388 US a 1.164 US, considerando que desde su incorporación al Convenio.

Sectorial de Salud en el año 2022 no ha recibido actualizaciones específicas.

Expone que, al momento de su creación, el adicional representaba aproximadamente el equivalente a dos veces las unidades salariales del salario básico, relación que se ha deteriorado progresivamente por efecto de los incrementos generales otorgados al básico sin correlato en dicho adicional.

Destacar que esta situación ha generado una significativa pérdida de poder adquisitivo y una desvalorización relativa respecto de otros componentes salariales.

Fundamentos del pedido.

La solicitud se sustenta en las particularidades de la función de auditoría, la cual implica:

· Inhibición del ejercicio profesional independiente.

· Exclusión del sistema como prestador de la obra social.

· Intervención directa en la administración y control de fondos públicos.

· Responsabilidad técnica, administrativa, legal y ética.

· Participación en procesos que impactan directamente sobre la calidad prestacional, el control del gasto y la sustentabilidad financiera de la institución.

Se solicita:

Restablecer la relación histórica que dio origen al adicional.

· Fijar el valor del adicional en un equivalente a tres (3) veces las unidades salariales del salario básico.

· Implementar una recomposición salarial específica para el sector de auditoría.

· Establecer un mecanismo automático de actualización vinculado al porcentaje de incremento de la Consulta Médica Profesional CSS u otro índice que garantice la preservación de su valor real en el tiempo.

2. Incorporación del Código de Atención al Público 083-0001

· Solicitar la incorporación y liquidación del Código de Atención para el personal de la Caja de Servicios Sociales que realiza atención directa a afiliados.

· en las dependencias de las localidades la totalidad del personal desarrolla tareas de atención al público.

3. Incremento de código 077-022 CSS.

"Adicional de Pertenencia Salud y Ambiente y CSS"

4. Creación de código remunerativo y móvil por condiciones riesgosas.

Creación de un código remunerativo por condiciones riesgosas al personal de la CSS destinado a al personal que desempeña funciones de atención directa, permanente y habitual de pacientes en servicios ambulatorios de salud.

Tiene la finalidad de compensar la exposición a riesgos biológicos, físicos, químicos, salud mental, ergonómicos, psicosociales y de pacientes, así como la potencial exposición a enfermedades infectocontagiosas y otras contingencias propias de la atención sanitaria.

También reiterar pedido histórico de ATE, que se viene solicitando desde paritarias con el gobierno anterior y aún no hemos recibido respuesta alguna sobre la creación de un "adicional remunerativo, móvil, habitual, y permanente por fiscalización" con un valor de 700 US, destinado a los trabajadores que realizan tareas de inspección en la dirección general de regulación y fiscalización.

Nos reservamos la palabra.

IE-2026-00108659-SANTA CRUZ-OPIN-TESS

Página 11 de 21



0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

TOMA LA PALABRA UPCN

Buenos días a todos, consideramos que la propuesta es insuficiente, pedimos que se acorten los tramos, a los meses de junio, julio y agosto. Solicitamos al Ejecutivo un mayor esfuerzo.

Reiteramos todos los pedidos solicitados en las paritarias anteriores y detallados en el día de ayer.

Nos reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA APAP

Con respecto a la nueva propuesta del Ejecutivo, consideramos que sigue siendo insuficiente, solicitamos un mayor esfuerzo, acortar las cuotas y mejorar el porcentaje.

Reiteramos los pedidos realizados en las actas paritarias anteriores.

Desde APAP vamos a recordar que en la primera reunión nosotros dijimos que el gobierno tiene tres patas fundamentales. Educación, seguridad y salud. Salud fue la menos enérgica en los reclamos hacia afuera, todo el equipo de salud es importante, pero desde APAP queremos dejar expresamente en el acta la molestia de parte de las compañeras de enfermería de toda la provincia, que los reclamos que venimos haciendo pacíficamente, dentro del marco que corresponde (en esta paritaria), el personal de enfermería sigue prestando servicios, es un eje fundamental del funcionamiento hospitalario; no nos sentimos escuchadas, estamos muy molestas, enfermería es fundamental en el funcionamiento sanitario, hospitalario, en acciones de prevención, y exhortamos que nuestro pedido sea escuchado.

Solicitamos se considere un aumento real que tenga impacto en la canasta, que lo podamos acortar en el tiempo, y que el 24 podamos expresar a los compañeros un aliciente, todo salud está sufriendo, nuestras familias, propuestas reales, el año pasado solo nos llevamos lo del nivel. Resarcir estos dos años sin un aumento real, sin una recomposición salarial, este año ya tenemos medio año perdido, ya no tenemos impacto en el aguinaldo, entre todos podemos llegar a un acuerdo, pedimos un esfuerzo máximo.

Para la localidad de 28 de noviembre, es urgente el arreglo del grupo electrógeno, que hace seis meses que no funciona.

Se reiteran todos los pedidos anteriores.

Durante el 2026 los principales problemas que señalan nuestro sector.

1. Pérdida de poder adquisitivo

Nuestro gremio sostiene que nuestro salario a quedado rezagado frente a la inflación del costo de vida patagónico donde alquileres, calefacción y alimentos suelen ser más caros que en el resto del país.

Teniendo en cuenta, que en primer semestre del año 2026, se registraron los siguientes incrementos inflacionarios:

Enero: 2,9%

Febrero: 2,9%

Marzo: 3,4%

Abril: 2,6%

Mayo: 1,8% a 2,3%

Junio: se espera que sea de un de un 2% o más.

Siendo un acumulativo semestral de más del 15%.

Por otro lado cabe remarcar que la canasta básica hoy en día, para una familia tipo supere los \$1.700.000 para no ser pobre, la suba desmedida de los servicios como luz, gas, alquiler.

2. Sobrecarga laboral.

Hospitales y centros de salud enfrentan dificultades para retener profesionales, especialmente médicos especialistas enfermeros y técnicos, lo que ejerce mayor presión a quienes permanecen dentro del sistema de salud



0020010659 SANTA CRUZ - DPM/ESS

Página 2 de 11
Página 12 de 21

0661



3. Condiciones de trabajo e insumos

APAP ha denunciado permanentemente la falta de insumos y aun la seguimos denunciando, resulta insuficiente y exhortamos a apuntar a la previsibilidad como herramienta principal de este desfasaje.

Desde APAP solicitamos reconocimiento de todos los agrupamientos del equipo de salud mantenimiento, camilleros, administrativos, técnicos, enfermeros, choferes, agentes sanitarios, personal de limpieza, médicos, bioquímicos, odontólogos y otros profesionales que conforman el equipo de salud y que esta mejora salarial DEBERIA CUBRIR PLENAMENTE LA CANASTA BÁSICA.

Desde APAP solicitamos:

Solucionar la dificultad para retener profesionales calificados cuando los salarios pierden competitividad:

. Aumentan las renunciaciones

. Cuesta cubrir vacantes

. Se produce migraciones a sector privado.

. Se incrementa la sobrecarga laboral del personal restante

Por lo que consideramos que una recomposición salarial resulta una inversión para sostener recursos humanos estratégicos; lo que contribuye a la continuidad de los equipos de trabajo, la capacitación permanente, el pluri empleo.

La salud es un servicio esencial y permanente.

Desde APAP solicitamos:

Una Paritaria Abierta tanto salarial como laboral con el objeto de evaluar la evolución de inflación el costo de vida y el poder adquisitivo de los trabajadores de salud.

Desde APAP solicitamos elevar el valor de la US que actualmente está en 1920.52\$ a 3000\$ la US

Desde APAP solicitamos aumento en el código de Pertenencia al Ministerio de Salud y Ambiente en 1204\$.

Desde APAP solicitamos aumento en US a 150 del Código del Banco de Sangre.

Desde APAP solicitamos incrementar 50 US la DEDICACION EXCLUSIVA con el único fin de evitar la fuga de profesionales.

Solicitamos desde APAP INCREMENTAR 2 PUNTOS LA ANTIGÜEDAD.

Desde APAP solicitamos INCREMENTAR EL CODIGO DE ADMISION DEL PACIENTE 30 US

Desde APAP solicitamos que todo trabajador que este a 5 años de jubilarse pase al TRAMO AVANZADO.

Desde APAP solicitamos que todos los incrementos otorgados al sector activo sean extensivos al sector pasivo de Salud, jubilados y pensionados.

Desde APAP solicitamos que el DEPOSITO DE ARANCEL sea efectivo antes del 28 de cada mes ya que transcurrido ese lapso el monto es absorbido por los descuentos programados para el mes siguiente de parte del BANCO SANTA CRUZ.

Desde APAP solicitamos apertura de todas las comisiones que se desprenden del CCTS.

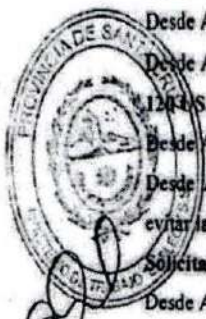
Desde APAP solicitamos que los enfermeros universitarios de 3 años de toda la Provincia sean encasillados dentro del agrupamiento profesional tal como lo hicimos en el Acta 50/22 de la paritaria de salud donde a cambio de dignificar la tarea de los mismos se les ofreció 30 US para que estudien y ante esto tenemos nuestras objeciones una cosa es la cuestión salarial y otra es el reconocimiento profesional y equidad dentro del equipo de salud.

El reconocimiento del agrupamiento profesional contribuirá a:

. Jerarquizar la profesión de enfermería.

. Favorecer la capacitación y profesionalización continua.

. Reducir la migración de profesionales a otras localidades.



IF 2026-00108659-SANTA CRUZ-DPDMTESS



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026. "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

Garantizar una adecuada correspondencia entre formación, responsabilidad y carrera laboral.
Por lo expuesto se reitera la incorporación de los enfermeros universitarios a agrupamiento profesional con los alcances administrativos escalafonarios y salariales correspondientes conforme se hizo el resto de los profesionales del ámbito paritario.
Varias provincias argentinas ya reconocen a los enfermeros universitarios dentro de carreras sanitarias o profesionales, mientras que mantenerlos en un agrupamiento técnico los coloca en una situación de desventaja respecto de otra jurisdicciones como por ejemplo provincia de BUENOS AIRES (12.245), RIO NEGRO la ley 1904 SAN JUAN la Ley 71-Q LA PAMPA : la carrera sanitaria reconoce una rama de enfermería propia diferenciada de la rama técnica, ciudad autónoma de BUENOS AIRES después de años de reclamo en el año 2024 se sanciona la Ley 6767 que crea un régimen específico para enfermería . En consecuencia resulta NECESARIO adecuar el escalafón provincial para garantizar igualdad de trato, jerarquización profesional y retención de recursos humanos calificados.
Desde APAP solicitamos que este pedido lo hacemos extensivo a otros profesionales de distintas áreas que cuenten como mínimo 3 años de carrera universitaria.
Desde APAP solicitamos el paso a PLANTA PERMANENTE de todos los trabajadores que estén en condiciones de realizarlo.
Desde APAP SOLICITAMOS EL REENCASILLAMIENTO o promoción de la carrera dado que no se encuentra abierta la Comisión de Evaluación y Desempeño.
Desde APAP solicitamos elevar en 30 US la Dedicación Exclusiva.
Reservamos la palabra.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Habiendo escuchado los requerimientos de los sindicatos, desde el Poder Ejecutivo traemos una mejora en la propuesta.

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 1% el valor de la US.
- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 11% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

Un total del 17,9% acumulado.

- Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).
- Retomar la paritaria salarial durante el mes de octubre de corriente año.
- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.
- En el mes de septiembre, proponemos en mesas de trabajo reabrir la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS.

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP más allá que se llevó un 1% al mes de junio, seguimos considerando que es insuficiente. Solicitamos que se haga un esfuerzo mayor.



IF-2026-00108659-SAN-CRUZ-CDM-TESS



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

TOMA LA PALABRA APROSA

Rechazamos la propuesta del Ejecutivo, es la misma que ayer dibujada, no existe una mejora real que justifique un análisis diferente para que podamos consultar a nuestras bases. Solicitamos un mayor esfuerzo.

Reiteramos los pedidos realizados en las actas paritarias anteriores:

Consultamos como calculan el SAC (Ley 20.744 y modificación Ley 27.073), consultamos por qué no se consideraron para el cálculo del mismo las horas extras y las pasivas, como así tampoco se considera al personal habitual nocturno ni el personal habitual de los fines de semana.

Reiteramos la consulta por los términos de la telemedicina, solicitamos que se prioricen los especialistas en las guardias, no en telemedicina. Vemos que se prioriza el presupuesto en otros lugares.

Solicitamos listado de medicamentos e insumos hospitalarios (barbijos, manoplas, camisolines), cuáles son y en qué laboratorio se adquieren, debido a que son de mala calidad.

Listado de pase a planta permanente.

Reiteramos el pedido del 180% de zona desfavorable para el área cordillerana, los que perciben todos los trabajadores provinciales, a excepción del sector Salud.

Queremos exponer la situación del Hospital Zonal de Caleta, donde el Dr. Escobar sufrió violencia por parte de un paciente, debió hacer la denuncia correspondiente, evidenciando la falta de adicionales en la guardia, si bien tenemos conocimiento del reclamo que está llevando adelante el reclamo de la policía, exigimos que se resuelva de alguna manera la seguridad en la guardia de dicho nosocomio, motivo por el cual hay una convocatoria frente a la dirección para que se dé respuesta.

Reiteramos un gran problema en el quirófano 3 de HRRG y quirófano de Caleta Oliva, donde los cirujanos trabajan a 28 a 35 grados, se necesita un sistema de aire acondicionado, que no lo tienen, como también un sistema de ventilación que no funciona. Eso implica el problema de las infecciones que puede generar dentro del quirófano y en las heridas. Hay infecciones que son mutilantes. Les pedimos por favor que se ocupen de esta situación que son los hospitales más importantes de la provincia.

Además en el Quirófano 3 no hay endoscopio, no funciona la torre de anestesia y electro bisturi.

Solicitamos el pase de los radiólogos a full time, ya que han hecho la solicitud correspondiente y se los han negado sin fundamentación.

Solicitamos la creación de un código de radio protección para todo el personal que esté expuesto a radiación ionizante.

Pase de tramo intermedio al tramo avanzado a quienes están a menos de tres años para jubilarse.

Consultamos por la base de cálculo del seguro de praxis, ya que hay compañeros que cobraron un diferenciado entre los trabajadores.

Queremos consultar por qué a los trabajadores de la Salud nos cobran el impuesto a las ganancias, siendo que a otros trabajadores estatales de la provincia no.

TOMA LA PALABRA ATE

Seguimos con el mismo pensamiento, la consideramos insuficiente y la rechazamos.

TOMA LA PALABRA ATSA

Seguimos considerando que es insuficiente, vemos un avance en llevar un porcentaje a junio y arrancar de ahí la propuesta, pero solicitamos un mayor porcentaje en el mes de junio, achicar las cuotas, mejorar esto para poder llevar a analizar con los compañeros y que se note el cambio en la propuesta.



0651



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN consideramos la propuesta del Ejecutivo Insuficiente, solicitamos un mayor esfuerzo, solicitamos que puedan achicarse los tramos. Reservamos la palabra.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Solicitamos un cuarto intermedio para rever la propuesta ofrecida.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 13:05 horas, se otorga un cuarto intermedio.

Siendo las 13:30 horas, se reanuda la presente reunión.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Desde el Ejecutivo realizamos una nueva propuesta salarial, siendo esto el último y mayor esfuerzo que tenemos para ofrecer:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 2% el valor de la US.
- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

Un total del 17,9% acumulado.

TOMA LA PALABRA ATSA

En fines de septiembre nos están sacando un 0,1% en relación a la propuesta anterior y el valor de la US es menor tanto en septiembre como en octubre. No podemos permitir que una propuesta sea menor a la ya presentada en mesa. Solicitamos al Ejecutivo que la revea.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

El acumulado es el mismo, es porque se corrió un 1% al mes de junio e impacta en más meses.

TOMA LA PALABRA ATSA

Desde ATSA lo que está expresando el Ejecutivo es una falacia, porque el acumulado no es el mismo. El acumulado da un valor menor que el anterior, por más que sea una décima o menos, sigue siendo inferior. Por lo tanto solicitamos al Ejecutivo que vuelva a poner el 0,1% que sacó de la propuesta, para recién ahí ser analizada.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Solicitamos un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Se otorga un cuarto intermedio.

Se reanuda la presente reunión.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Desde el Ejecutivo realizamos una nueva propuesta salarial, siendo este el último y mayor esfuerzo que tenemos para ofrecer:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 2% el valor de la US.

IE 1926-00108639-SANTACRUZ-DRDMTESS
Acta-2026-00108639-SANTACRUZ-ECRMTF

Página 16 de 21

0131
07 JUL 2026

0661



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026 "A 70 años de la Provincia de Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 30 años del Golpe de Estado de 1976 Nunca Más"

- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor de la US.
 - Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
 - Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.
- Un total del 17,9% acumulado.
- Los presentes incrementos son acumulativos, y llenen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).
 - Retomar la paritaria salarial durante el mes de octubre de corriente año.
 - Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.
 - En el mes de septiembre, proponemos en mesas de trabajo reabrir la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS.

TOMA LA PALABRA ATSA

Consultamos con respecto al 2% ofrecido al mes de junio, y el proporcional del SAC, cuándo serán abonados.

TOMA LA PALABRA APAP

Vamos a esperar la respuesta del Ejecutivo, de qué manera va a ser liquidado ese 2% del mes de junio y proporcional del SAC.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Informamos la fecha de pago del retroactivo de junio y proporcional del SAC, serán abonados en el mes de septiembre.

TOMA LA PALABRA ATSA

Consultamos al Poder Ejecutivo ¿se va a abonar con el sueldo de agosto o con el sueldo de septiembre?

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Serán abonados con los haberes del mes de agosto.

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA APROSA

Pedimos un cuarto intermedio de una hora para consultar a las bases.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE rechazamos la propuesta por seguir considerándola insuficiente, le pedimos al Ejecutivo un mayor esfuerzo y que se abone retroactivo a junio para que se vea reflejado en el mes de julio.

TOMA LA PALABRA ATSA

Desde ATSA tenemos varias consultas.

0131
07 JUL 2026



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, o 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

La propuesta es en Septiembre rediscutir el Convenio, y la paritaria en el mes de Octubre. Solicitamos desde ATSA ponerle fecha a la paritaria del mes de octubre y que sea el 1° de octubre. Y poner fecha a la apertura de la rediscusión del CCTSalud para la primera semana de septiembre.

También le solicitamos al Ejecutivo que tome en cuenta lo que venimos trabajando, que podemos continuar en la laboral pero hoy queremos tener una respuesta sobre avanzar en nuestro pedido de hacer un nuevo corte con el tramo, regradualizar a todos y reubicar en los tramos Intermedios y avanzados dependiendo del grado, como fue solicitado en actas paritarias anteriores y en la paritaria laboral. Consultamos si puede ser incorporado en la oferta del día de hoy, o que se tome el compromiso de que se pueda avanzar en eso antes del inicio del Convenio.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Lo vamos a llevar para realizar la consulta.

TOMA LA PALABRA ATSA

Vamos a tomar el cuarto intermedio, debido a que la propuesta fue modificada, tomando en cuenta que el Ejecutivo manifiesta que es la última propuesta y que al menos el día de hoy no puede ser mejorada. Solicitamos un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN reiteramos el pedido pase a planta permanente de todos los trabajadores, independientemente que tengan secundario o no.

Desde UPCN solicitamos la rediscusión del CCTSalud a partir del mes de septiembre.

Desde UPCN reiteramos que todos los compañeros pasen de grado automáticamente, ya que no está abierta la mesa de evaluación y desempeño.

Desde UPCN aceptamos el cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 14:20 horas, otorga un cuarto intermedio para las 16 horas.

Siendo las 16:15 horas, se reanuda la presente reunión.

TOMA LA PALABRA ATSA

Solicitamos al Ejecutivo, las fechas de cada una de las mesas, en septiembre para rediscutir el Convenio, y la paritaria en el mes de Octubre. Desde ATSA solicitamos que la rediscusión del CCTSalud sea la primera semana de septiembre y la paritaria sea el 1° de octubre, o de no ser posible, la primer semana de octubre.

Solicitamos respuesta a lo solicitado, de hacer un nuevo corte con el tramo, regradualizar a todos y reubicar en los tramos intermedios y avanzados dependiendo del grado.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Desde el Ejecutivo reformulamos la propuesta, siendo este el último y mayor esfuerzo que tenemos para ofrecer:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 2% el valor de la US.
- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

0131
07 JUL 2026

0661

Acta-2026-00108659-SANTA CRUZ-OPDMTESS

Página 8 de 11
Página 18 de 21



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

Un total del 17,9% acumulado.

- Con respecto a la fecha de pago del retroactivo del mes de junio y proporcional del SAC, se liquidará con los haberes del mes de agosto.
- Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).
- Apertura de la paritaria salarial en la primera semana del mes de octubre de corriente año.
- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.
- Apertura de la rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS, en la primera semana del mes de septiembre del corriente año.
- Tomar el compromiso de trabajar en la regularización de tramo y grado propuesto.
- Asimismo, queremos destacar la apertura de la Comisión de Igualdad, de Oportunidades y Trato de Salud (C.I.O.T.SA.).
- Indicamos como quedaría el valor de la US:

- En el mes de Junio: \$1.958,93
- En el mes de Julio: \$2.154,82
- En el mes de Septiembre: \$2.200,07
- En el mes de Octubre: \$2.266,07

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP seguimos considerando que es insuficiente, pero entendemos que es necesario inyectar dinero en el bolsillo de los trabajadores. Con el compromiso de volver a juntarse en paritaria en el mes de octubre, después de haber llevado la propuesta a analizar con los Secretarios de las diferentes localidades del interior, aceptamos la propuesta.

TOMA LA PALABRA APROSA

Desde APROSA la consideramos insuficiente, sin embargo consultamos a las bases y la aceptaron, siempre y cuando se cumplan las condiciones de abrir en septiembre la rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo y la paritaria en octubre.

Consultamos por el 180% de zona desfavorable para la zona cordillerana.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Con respecto a la consulta de APROSA, ello lo vamos a trabajar cuando comencemos con la rediscusión del CCTSalud.

TOMA LA PALABRA ATE

ATE rechaza de plano el aumento ofrecido, es una burla hace 12 meses estamos sin una oferta salarial. La canasta básica está estimada arriba de \$1.900.000.

Esto no es un aumento, es un ajuste llamar acumulativo al 17,9% ofrecido es disfrazar el hambre. El trabajador de salud no está llegando a fin de mes, se endeuda para poder comer y ustedes vienen con una oferta que no cubre ni un mes de alquiler. No están teniendo en cuenta y están desvalorizando al trabajador de salud y sus funciones. Los hospitales no se sostienen con limosnas.

ATE rechaza, rechaza y rechazará toda propuesta que no cubra la real necesidad de los y las trabajadores y trabajadoras de salud.

0131
07 JUL 2026

0661

FE 2026-00108659-SANTACRUZ-DDPOMTESS
19

Página 9 de 11
Página 19 de 21



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Año de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

Respecto a la apertura de paritarias solicitamos sea en octubre y la reescritura de Convenio sea en septiembre como se había acordado en esta mesa paritaria.

TOMA LA PALABRA ATSA

Desde ATSA venimos sosteniendo que necesitamos recuperar el salario de los compañeros. Insistimos en que tenemos que cubrir con un sueldo inicial la canasta básica para no ser pobre. Nuestro pedido de \$2.500.000 lo vamos a mantener y es a lo que apuntamos. Entendemos que esta propuesta salarial no alcanza a las necesidades que tienen los compañeros, pero en el trabajo que se va dando en la mesa, y con las proyecciones de apertura de paritaria en octubre y CCT de Salud en septiembre, habiendo consultado a los compañeros y compañeras de todas las localidades, ATSA aprueba la propuesta salarial.

Respecto a la integralidad de la propuesta, hacemos mención a que aceptamos la apertura del Convenio Colectivo de Trabajo, para trabajarlo, pero condicionamos ese trabajo a que no haya ninguna pérdida de derechos de los compañeros y no ir a la baja en ninguno de los logros conseguidos en el mismo. Siempre nos sentaremos y trabajaremos para conseguir y mejorar los derechos y las condiciones laborales de nuestros compañeros. En la primer reunión, vamos a enumerar tanto artículos y/o capítulos que vamos a solicitar trabajar por parte de ATSA.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN queremos expresar con absoluta claridad que el sistema público de salud atraviesa uno de los momentos más complejos de los últimos años. Quienes hoy sostienen hospitales, centros de salud, laboratorios, servicios de emergencia y cada establecimiento sanitario son trabajadores y trabajadoras que, pese al enorme compromiso que demuestran diariamente, ven cómo sus salarios pierden poder adquisitivo mes tras mes.

Los trabajadores de la salud no pueden seguir siendo quienes soporten el peso del ajuste. Son quienes garantizan la atención de la población las 24 horas, los 365 días del año; quienes enfrentan guardias extenuantes, la falta de recursos, la sobrecarga laboral y una demanda creciente, sin que ese esfuerzo tenga un reconocimiento salarial acorde con la responsabilidad que asumen. La vocación de servicio no puede seguir utilizándose como argumento para naturalizar salarios que ya no alcanzan para cubrir las necesidades básicas de una familia.

Llevamos 6 largos meses sin un sólo aumento de incremento a la unidad salarial. Meses en los que cada trabajador debió recurrir a endeudarse, resignar gastos esenciales o multiplicar jornadas laborales para poder sostener a su familia. Mientras tanto, el costo de vida continuó aumentando y las propuestas salariales fueron perdiendo vigencia incluso antes de concretarse. Por ello, desde UPCN sostenemos que la oferta presentada resulta claramente insuficiente, no refleja la realidad económica y está muy lejos de representar el reconocimiento que merece el personal de salud.

Sin embargo, también comprendemos que la urgencia de nuestros compañeros y compañeras no admite más demoras. Sabemos que cada día sin una recomposición salarial significa una dificultad más para quienes sostienen el sistema sanitario con profesionalismo, compromiso y enorme esfuerzo. Por esa razón, y únicamente con el objetivo de que los trabajadores perciban un alivio inmediato en sus ingresos, aceptamos esta propuesta paritaria, dejando expresamente establecido que lo hacemos sin renunciar al reclamo de una recomposición salarial real y justa.

Nuestra aceptación no implica conformidad. Constituye un acto de responsabilidad frente a la necesidad urgente de las familias trabajadoras, pero también representa el punto de partida para continuar exigiendo una recuperación efectiva del salario. La paritaria debe permanecer abierta hasta alcanzar un acuerdo que



0661

IT-2026-00108659-SANTACRUZ-DDDMTESS
ACTA-2026-00033339-SANTACRUZ-DCCMTTE

Página 20 de 21



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70 Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

permita recomponer el poder adquisitivo perdido y reconocer la tarea esencial que desarrolla el personal de salud.

Finalmente, dejamos constancia de que UPCN permanecerá en estado de alerta y movilización permanente. Si los compromisos asumidos no se cumplen o si las respuestas continúan siendo insuficientes frente a la realidad que atraviesa el sector, impulsaremos todas las medidas gremiales y de acción directa que resulten necesarias para defender los derechos, el salario y la dignidad de las trabajadoras y los trabajadores de la salud.

Porque cuidar la salud de la comunidad comienza por garantizar condiciones laborales y salarios dignos para quienes todos los días cuidan la vida de los demás.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, las partes acuerdan por mayoría:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 2% el valor de la US.
- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

Un total del 17,9% acumulado.

- Con respecto a la fecha de pago del retroactivo del mes de junio y proporcional del SAC, se liquidará con los haberes del mes de agosto.
- Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).
- Apertura de la paritaria salarial en la primera semana del mes de octubre de corriente año.
- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.
- Apertura de la rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud Ambiente y CSS, en la primera semana del mes de septiembre del corriente año.
- Tomar el compromiso de trabajar en la regularización de tramo y grado propuesto.

Que no siendo para más, siendo las 17:00 horas se cierra el presente acto. Se firman ocho (8) ejemplares del mismo tenor.-



LIC. MARCELO ALVAREZ, PRESIDENTE
SINDICATO DE TRABAJADORES
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

RODRIGO EMILIO BLAN
DIRECCION CONVENCIONES
COLECTIVAS DE TRABAJO
M.T.E.V.S.S

REC-2026-00108659-SANTA CRUZ-CDPOMTESS
21

0661